

habían enviado de Provincial de Aragón con patente falsa (1), y que quien hace un cesto hace ciento (2).

Al mismo tiempo se tomaba gran libertad en hablar con seglares sin permiso del P. Mirón ni de nadie. «Grandísima fué, dice el P. Francisco Enríquez, la disolución [libertad] que tuvo estos días que aquí le recogimos, en tratar con sus parientes y favorecedores, que andaba esta casa en lo alto y bajo llena de hombres de fuera, unos con él y otros entre sí, en conventículos, hablando y mostrándose sañudos para nosotros, de manera que daba bien á sentir contradicción, cosa que tanto trabajábamos que no se sintiese. Ha dicho que ha de volver acá de Castilla ó de Roma, y está tan puesto en esto, que es cosa de maravilla, sin temor de cuantos males y escándalos de ello nacerían» (3). Al fin, el 26 de Junio de 1553 se puso en camino en compañía del P. Melchor Carnero, á quien le dieron por compañero y superior durante el viaje (4).

Largo y penoso fué éste, ya por los percances de la navegación (pues anduvieron por mar desde Alicante á Génova), ya por las dolencias del P. Simón, que le obligaron á detenerse de vez en cuando. Entraron en Roma el 11 de Noviembre de 1553 (5). Recibió San Ignacio al P. Simón con la más acendrada caridad; le puso en el mejor aposento de casa (6); le cuidó y regaló como á ninguno; procuró, en fin, reducirle al buen camino, más con obras de caridad, que con

(1) Llamaba patente falsa á la que le comunicó el P. Torres, porque supo que había sido escrita en Portugal sobre una firma en blanco de San Ignacio. Llegó á sus oídos esta noticia por el P. Antonio Brandón, á quien el P. Torres, por no conocerle á los principios, y creyéndole hombre fiel á la Compañía, refirió confidencialmente este hecho. ¡Bien sintió este descuido después el P. Torres! Por lo demás, la queja del P. Simón era injusta, pues el visitador tenía facultad de San Ignacio para hacer lo que hizo, y la patente era verdadera y válida.

(2) Todas estas quejas del P. Simón y la amarga disposición de ánimo en que entonces se hallaba, las expone el P. Mirón en carta dirigida á San Ignacio desde Lisboa á 27 de Junio de 1553. (Vide *Epistolae mixtae*, t. III, p. 362.) Véanse en esta carta algunas otras circunstancias de la salida del P. Simón para Roma.

(3) *Epistolae mixtae*, t. III, p. 361.

(4) *Litterae quadrimestres*, t. II, p. 351. Polanco, *Historia S. J.*, t. III, p. 431.

(5) Polanco, *ibid.*, p. 14.

(6) El P. Cámara, refiriendo las pesadumbres que después dió en Roma el P. Simón, y contraponiendo á ellas la increíble caridad de San Ignacio, dice: «Le había hecho [San Ignacio] dar antes el mejor aposento de la casa, de dos muy buenas cámaras, habiendo en casa harto aprieto, y uno que le ayudase y sirviese, y ordenado que cuanto al religioso y honesto tratamiento de su persona, ninguna cosa le faltase, como hasta ahora siempre se hace.» Carta al P. Provincial de Portugal. Roma, 20 de Mayo de 1554. (*Epistolae mixtae*, t. IV, p. 185.)

largos discursos. Hubiera querido el Santo sepultar en perpetuo olvido todas las cosas pasadas; pero el P. Simón Rodríguez pidió resueltamente que cuatro Padres de los más autorizados examinasen detenidamente todo el negocio de Portugal, y la conducta que él, como Provincial y poco después como particular, había observado en aquel país (1). Condescendió Ignacio con el P. Simón, y de común consentimiento de entrambos fueron elegidos jueces los PP. Miona, Polanco, Olave y Cogordán.

Empezó el proceso el 1.º de Diciembre. Los PP. Cámara y Carnero escribieron las acusaciones y las explicaron de palabra delante de los jueces y del P. Simón. Presentáronse, además, todas las cartas y relaciones recibidas de Portugal en los últimos años. Hecho esto, se dió facultad al P. Simón para responder de palabra y por escrito. Veinte días empleó en escribir su defensa. Leída ésta ante el tribunal, redactaron los PP. Cámara y Carnero una réplica durante cuatro días. Siguióse á esta réplica otra respuesta del P. Simón. En una palabra, se pasaron los dos meses de Diciembre 1553 y de Enero 1554 en oír á una parte y á otra. Cada uno de los actos ejecutados iba precedido de un solemne juramento, por el que prometía cada una de las partes decir la verdad. Cuando ya no tuvieron que añadir ni una palabra más, y sólo faltaba dar la sentencia, intervino de nuevo San Ignacio, y mandó que los cuatro jueces hiciesen oración durante tres días y ofreciesen la misa para pedir á Dios el acierto, y que así el P. Simón como sus contrarios prometiesen de nuevo sujetarse á la sentencia de los cuatro Padres jueces. Todo se hizo como lo deseaba el santo patriarca.

El 7 de Febrero de 1554 los cuatro Padres designados pronunciaron la sentencia. Reconocieron que el P. Simón había prestado buenos servicios á la Compañía en Portugal, y que era inocente de algunas faltas particulares que se le imputaban. Reconocieron también que algunos de sus contrarios habían procedido contra él con exagerado celo. Esto no obstante, fallaron que en lo sustancial tenían razón los acusadores, que habían hecho bien en denunciar al P. Simón Rodríguez, y que éste había incurrido en varias faltas muy considerables, cuales eran: desobediencia pertinaz á su superior; yerros notables en el gobierno de la Compañía, cometidos por no querer oír el parecer

(1) *Epistolae P. Nadal*, t. II, p. 51. Véase también *Cartas de San Ignacio*, t. IV, p. 269. Así Ignacio como Nadal, manifiestan que el P. Simón fué quien pidió el juicio.

ajeno; poca mortificación y mucha libertad en volver á Portugal y no tratar como debía con los Nuestros; afecto desordenado á estar en su país, con tan evidente daño de la Compañía; excesivo regalo en el tratamiento de su persona, con escándalo y desedificación de los Nuestros y de los extraños; soberbia imprudente, con la cual dió motivo á que se le tuviera por ambicioso.

Determinaron los jueces que, para remediar los malos efectos de estas culpas, debía el P. Simón escribir algunas cartas á personas distinguidas de Portugal, pidiendo perdón de sus faltas, y, finalmente, en castigo de ellas, le imponían las penitencias siguientes: 1.^a No volver nunca á Portugal, y sobre este punto cargaban los jueces la conciencia de San Ignacio, asegurando que sería pecado permitir semejante vuelta, por los gravísimos perjuicios que traería á la Compañía la presencia del P. Simón en aquel reino. 2.^a Rezar todos los días de su vida un Padre nuestro y Ave María. 3.^a Por siete años decir cada semana una misa por la provincia de Portugal. 4.^a En los mismos siete años tomar cada semana una disciplina por espacio de un *Miserere*, y que la primera sea pública, besando los pies á la comunidad. 5.^a Por dos años ayunar un día cada semana y usar vestido más tosco de lo ordinario en castigo de su excesivo regalo. 6.^a Pasar estos dos años en retiro, leyendo libros piadosos y tratando solamente con las personas que designara San Ignacio (1).

Este juicio que daban sobre el proceder del P. Simón lo juraron los cuatro Padres jueces, puesta la mano sobre los Evangelios. Bien puede la historia recibir como definitivo este juicio, dado con tanta consideración, después de examinar todos los documentos, después de escuchar á ambas partes, y después de hacer tanta oración á Dios. El P. Simón recibió con mucha humildad esta sentencia, y se mostró dispuesto á cumplir cuanto en ella se disponía (2). San Ignacio, como

(1) Todo cuanto hemos referido acerca del proceso del P. Simón Rodríguez está en la sentencia pronunciada por los cuatro Padres. Véase el texto íntegro de este documento en el apéndice. El original se halla en el legajo varias veces citado, *Causa P. Simonis Rodriguez*.

(2) Sobre esta humilde aceptación y sobre las tentaciones que luego tuvo el P. Simón, puede verse la carta citada más arriba del P. Cámara, escrita el 20 de Mayo de 1554. Véase también *Cartas de San Ignacio*, t. iv, p. 269.

No nos toca examinar la vida y acciones del P. Simón Rodríguez en los muchos años que aún vivió. Esto lo hará quien escriba la historia de la Asistencia de Portugal. Aquí sólo hemos referido lo indispensable para que se entienda la acción de los Padres españoles en la vecina provincia. Para terminar lo que decimos acerca del

le vió tan obediente y humilde, le quitó todas las penitencias, manteniendo solamente la prohibición de volver á Portugal. No seguiremos refiriendo las vicisitudes del P. Simón Rodríguez en los veinticinco años que vivió todavía, pues no pertenecen á nuestra historia (1).

7. Pocos días después de salir el P. Simón de Lisboa, entraba en aquella ciudad el P. Jerónimo Nadal, el 7 de Julio de 1553. Iba, como ya dijimos en su lugar (2), con el encargo de promulgar las constituciones entre los Nuestros y ajustar á ellas la vida de todas nuestras comunidades. Empezó por visitar á los reyes, al cardenal infante don Enrique y al infante D. Luis. Entrególes las cartas que llevaba de San Ignacio, y con sumo agrado y aprobación de todos, empezó su tarea en la misma capital (3). Una hora todos los días tenía reunidos á los Nuestros, y les explicaba los principales puntos de las constituciones. No estaba entonces en Lisboa el P. Miguel de Torres, por haberse ausentado á Santiago, para arreglar la embrollada fundación de aquel colegio; pero á las pocas semanas volvió de su excursión, y escuchó con gran consuelo de su alma las últimas pláticas en que el P. Nadal explicaba las constituciones. Fué muy notable la sumisión y regocijo con que fueron éstas recibidas por todos los Padres

P. Simón Rodríguez, nos parece absolutamente necesario hacer una advertencia. En la historia latina de la Compañía, escrita por el P. Sacchini, parte iv, lib. vii, número 233 y siguientes, al referir la muerte del P. Simón, ocurrida en 1579, se hace un elogio estupendo de sus virtudes, y se le pinta como un santo de primer orden. Ahora bien: en el manuscrito de ese tomo, que se conserva en nuestro archivo, sólo se dicen estas palabras: «*Idibus juliü ante ortam pestilentiam Simon Rodericius, unus e decem primis, in senectute bona decessit; adversus fallacias diaboli quam nemo sit tutus, quantopere vigilandum sit, non leve exemplum. Bonus alioqui vir, religiosae mentis et virtutibus multis ornatus, mortem tandem obivit eo homine dignam, quem inter primos hujus ordinis auctores divina voluntas legisset.*» Esto y nada más escribió Sacchini en elogio del finado. Las diez páginas en folio que siguen, desde las palabras *Ortum duxit Simon* en adelante, son de un cuaderno más reciente, de tamaño algo menor, escrito por otra mano y cosido posteriormente con el manuscrito de Sacchini. No sabemos quién sería el autor de este cuaderno, ni cómo se insertaría en el texto impreso de la historia. Como la autoridad de Sacchini es y debe ser muy grande entre nosotros, hemos querido anunciar á los lectores esta interpolación, para que no se sorprendan al notar la flagrante contradicción que hay entre algunas cosas de ese elogio y el relato que hemos hecho siguiendo los documentos contemporáneos.

(1) Los ocho primeros años los pasó en el Norte de Italia; los doce siguientes en España, en varias casas de las provincias de Andalucía y Toledo. Por fin, el año 1574, permitió el P. Mercuriano que le llevaran á Portugal. Murió en santa vejez, en Lisboa, el año 1579.—(2) *Vide c. xii.*—(3) *Epistolae P. Nadal*, t. i, p. 176.

y Hermanos de Lisboa. Véase la devoción con que da cuenta del hecho el P. Torres, escribiendo á San Ignacio:

«Mucho nos habemos todos consolado con lo que habemos entendido de las constituciones, especialmente con la viva voz del P. Nadal, y crea V. P. que ha sido bien menester, porque cada uno iba por su camino y fingía veredas conforme á su cabeza, y muy pocos me parece acertábamos en el blanco. Y pues que España y Portugal no es lo menos de la Compañía, ni aun lo más estéril para el servicio de Dios y aumento de la Compañía, sería bien que se procurase de arraigar por acá este verdadero espíritu della; porque no basta intimarlo si no se asienta por el que tiene autoridad y experiencia de él. Y por eso mire V. P. si será bien que el P. Nadal esté por estas partes por algunos años, hasta que esto se entienda, y también porque con el espíritu y actividad y medios que Nuestro Señor le da, podrían hacerse algunos colegios ó fundarse más los hechos, porque hay muy poco fundamento en todos los que hay en toda España. Yo he representado al P. Nadal el deseo que tenía de me andar con él para lo servir, y juntamente aprender con él el modo de la Compañía, porque verdaderamente, Padre, yo no lo entiendo, ni aun sé bien como conviene el fin de la Compañía, y como veo que, á falta de otros, me emplean en negocios della, parecíame que convenía que yo la entendiese. El Padre [Nadal] siente otra cosa. *Fiat voluntas Domini*» (1).

El 16 de Agosto partióse el P. Comisario para Évora, y mientras repetía en este colegio lo que había hecho en el de Lisboa, entró en Portugal San Francisco de Borja. Muy oportuna era la presencia de este santo varón en aquel reino para levantar el crédito de la Compañía, algo disminuído, como se deja entender, por los disturbios pasados. Grandísimo era el deseo que el buen Juan III y toda la real familia tenían de ver convertido en pobre religioso al magnífico duque de Gandía. Ya le habían significado su deseo de verle en Lisboa, y apenas llegó á la corte el P. Nadal, pidiéronle los reyes que llamase al P. Francisco. Respondió el comisario que este Padre estaba exento de su jurisdicción por especial privilegio de San Ignacio. Efectivamente, el santo fundador había eximido poco antes de todo otro superior á San Francisco de Borja y al P. Torres, ya

(1) *Epistolae P. Nadal*, t. 1, p. 774. Merece leerse hasta el fin esta carta por el espíritu de profunda humildad y obediencia religiosa que en ella muestra el P. Torres.

fuese por la santidad eminente de ambos, ya tal vez porque deseaba manejarlos inmediatamente por sí mismo. Añadió, no obstante, el P. Nadal, que él escribiría á Borja significando el deseo de sus Altezas, y que esto bastaría para que se pusiese luego en camino, como en efecto sucedió (1).

Recibido el aviso del comisario, emprendió Borja su viaje y llegó á Coimbra el 23 de Agosto de 1553. Cuatro días se detuvo en aquel colegio, y la edificación que allí causó se echa bien de ver en la carta cuadrimestre, que pocos días después se enviaba á San Ignacio. Dice así: «El P. Francisco de Borja llegó aquí víspera de San Bartolomé, de Salamanca; detúvose cuatro días con nosotros, comunicándonos muy mucho en el Señor; hizo muchas pláticas espirituales á los Hermanos, de mucha doctrina y consolación, en las cuales, aun los ciegos como yo, podían claramente ver lo mucho que Nuestro Señor se comunica con su alma. El buen olor que quedó en este colegio de su breve estada, no creo que se perderá jamás. En mucha admiración nos puso á todos su gran humildad y perfección, que tiene en todas las virtudes, máxime en la abnegación y santa obediencia, en quien parece que se mira como en espejo para hacer todas sus obras, y cuando en ella habla, se siente bien el amor grande que le tiene. Un sermón hizo en nuestra capilla, donde concurrieron muchos doctores y personas principales de la ciudad. El evangelio era del milagro que Nuestro Señor Jesucristo hizo en sanar uno que era sordo y mudo, metiéndole los dedos en las orejas, etc. El tema fué *Bene omnia fecit*; y declaró tan bien Dios Nuestro Señor por el P. Francisco el milagro, que había hecho bien, que, en acabando el sermón, decía un doctor famoso que lo oyó, admirándose mucho de lo que había oído: *Bene omnia fecit*. Quedaron todos muy edificados, y con razón; y antes de le oír, de verle solamente se admiraban» (2).

Habiéndose despedido de los Padres y Hermanos de Coimbra, continuó su viaje á Lisboa, donde entró el 31 de Agosto. Apenas supo el rey su llegada, envió un caballero de la corte á darle la bienvenida. El nuncio de Su Santidad, el arzobispo, el duque de Aveiro, dos hermanos del duque de Braganza, nuestro grande amigo D. Pedro Mascareñas y otros ilustres personajes de la corte, vinieron á nues-

(1) *Epistolae mixtae*, t. III, p. 496.

(2) *Litterae quadrimestres*, t. II, p. 371. La carta está escrita por Melchor Cotta, y fechada en Coimbra el 31 de Agosto de 1553.